

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se personó el día veintiseis de abril de dos mil veintitrés en las instalaciones de la empresa **CEYGE, SL**, que se encuentran ubicadas en la del término municipal de Humanes (C.P. 28970), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, desde fecha 29 de septiembre de 2014 y de última autorización de modificación (Mo-1) de fecha 27 de julio de 2017.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por supervisora de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. - INSTALACIÓN

- La ubicación y disposición de la instalación no se ha modificado desde la anterior inspección. Consistía en un único almacén en cuyo interior se ha construido, bajo una escalera un habitáculo búnquerizado, en el que se guardan los 3 equipos de que disponían.
- Las puertas del almacén tenían trébol reglamentario y disponían de sendas cerraduras con llaves controladas. En la proximidad del almacén no había material explosivo o inflamable. Sí había extintores. Dentro del búnker había enchufes para la carga de los equipos.
- Están autorizados a disponer de 4 equipos, pero disponen de 3, aunque 1 de ellos está fuera de uso temporal por falta de trabajo para los tres equipos. En el momento de la inspección estaban todos en el búnker, cada uno en su maleta de transporte, las cuales se encontraban en buen estado, disponían a su vez de la señalización reglamentaria, y no tenían candados.
- Los equipos presentes eran los siguientes:
 - N° 1.- n°/s
 - N° 2.- n°/s
 - N° 3.- n°/s
- Los tres equipos aparentaban buen estado de conservación, aunque en los equipos 1 y 2, las placas grabadas estaban tan rozadas que resultaban ilegibles.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un monitor de radiación por equipo y, además, de un cuarto, que permanece normalmente en la instalación.
- Estos monitores eran los siguientes:
 - Un n°/s asociado habitualmente al n° 1, verificado en 12/2022
 - Un y n/s asociado al n° 2, verificado en la misma fecha
 - Un n°/s asociado con el n° 3, verificado en la misma fecha, y
 - Un , n/s recientemente adquirido, que permanece en la instalación y que se utilizará a modo de patrón de intercomparación de los otros monitores.
- El monitor según manifestaron, está calibrado aunque la gestión la ha realizado el suministrador, y aún no les han remitido el certificado correspondiente. Según su Programa de Calibración, ésta se realizará en entidad cada 6 años. Respecto a la verificación, que realizan con frecuencia anual, mostraron los registros, aunque éstos no estaban rellenos de forma correcta, dejando muchos datos sin completar.
- El n° estaba averiado en el momento de la inspección; el resto de los monitores estaba operativo y sus medidas eran similares a las realizadas con el monitor del inspector.

TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con el monitor del inspector, un n° y con los de la instalación, se hicieron varias medidas de la tasa de dosis. Los valores máximos obtenidos fueron:
 - \leq $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso al almacén, con los 3 equipos dentro.
 - \leq $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con los equipos 1, 2 y 3, respectivamente.

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA

- No disponen de fuentes que requieran la presentación de un Plan de Protección Física.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La supervisora arriba citada dispone de licencia vigente hasta 9/2025.
- Según se manifestó, los dos operadores actuales son . Ambos disponen de sendas licencias, vigentes hasta 12/4/2023 y 15/9/2025, respectivamente. Acreditaron haber presentado la solicitud de renovación de la licencia caducada, en fecha 16/3/2023.
- Según manifestaron, estas tres personas están clasificadas como categoría de exposición "B".
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas de los tres TLD personales, realizadas por . Estaban actualizadas y sus valores eran de mSv/año.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"CEYGE SL" (Humanes)** para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2023.05.17 11:03:02 +0200'

DILIGENCIA AL ACTA

En relación con el Acta arriba referenciada, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de CEYGE SL, de Humanes (Madrid), el día veintiséis de abril de 2023, y con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 17/05/2023 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Alegación o manifestación relativa a falta de datos sobre **monitores de radiación**. - Se acepta la información aportada, quedando la anomalía subsanada.
- Alegación o manifestación relativa a **licencia caducada**. - Se acepta la información aportada, quedando subsanada la anomalía.
- Alegación o manifestación relativa a **hermeticidad y revisión de equipos**. - Se acepta la información aportada, quedando subsanada la anomalía.

